



DECRETO ALCALDICIO N° 959 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 479 de fecha 09.02.2016 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público, Contratación de Servicios Profesionales para el Programa "Adulto Mayor". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por Sra. Ibetty Escobar González, Run [REDACTED] Dideco y Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, Run [REDACTED] Encargada del Programa Adulto Mayor o quienes los subroguen.

El Memo N° 603 de fecha 15.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-42-L116, a través del portal Mercado Público, para la "Contratación de "Profesionales Programa Adulto Mayor", adjunta Acta de Apertura Evaluación, en la que se sugiere adjudicar y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 302 de fecha 14.03.2016:

Línea 1: "Auxiliar de Aseo y Manipuladora de Alimentos" – Sra. Ana Rosa Caro González, Rut [REDACTED] por 9 meses, a contar del 1° de Abril de 2016, por un monto mensual de \$ 347.694 más impuesto, haciendo un monto total de \$ 3.129.246 más impuesto.

Línea 2: "Podóloga" – Sra. Teresa Susana Barraza Zúñiga, Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$ 556.945 más impuesto, por 7 meses, haciendo un monto total de contrato de \$ 3.899.000 más impuesto.

Línea 3: "Apoyo Administrativo" – Sra. Patricia Esmeralda Rojas Pavéz, Rut [REDACTED], por el período de 9 meses, por un monto mensual de \$ 347.000 más impuesto, haciendo un monto total de \$ 3.123.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública N° 3656-42-L116, a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de Servicios de "**Profesionales Programa Adulto Mayor**".
ADJUDICASE, la contratación a las siguientes personas, por línea que indica:

Línea 1: "Auxiliar de Aseo y Manipuladora de Alimentos" – Sra. Ana Rosa Caro González, Rut [REDACTED] por 9 meses, a contar del 1° de Abril de 2016, por un monto mensual de \$ 347.694 más impuesto, haciendo un monto total de \$ 3.129.246 más impuesto.

Línea 2: "Podóloga" – Sra. Teresa Susana Barraza Zúñiga, Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$ 556.945 más impuesto, por 7 meses, haciendo un monto total de contrato de \$ 3.899.000 más impuesto.

Línea 3: "Apoyo Administrativo" – Sra. Patricia Esmeralda Rojas Pavéz, Rut [REDACTED], por el período de 9 meses, por un monto mensual de \$ 347.000 más impuesto, haciendo un monto total de \$ 3.123.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.000.000 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", Programas Sociales, Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LZO/mavs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE